	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E IMSALUD	CODIGO: PA- DOC-PR-02-F-04	FECHA: 30-06-2018
	GERENCIA	VERSION: 01	Página 1 de 3

RESOLUCION No. **706** DE **5 NOV 2019**

POR LA CUAL SE CONVOCA A LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES ANTE EL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E IMSALUD

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE IMSALUD

En uso de sus facultades Constitucionales, legales y reglamentarias y en especial las consignadas en el artículo 28 de Acuerdo 0087 del 29 de enero de 1999.

CONVOCA:

A los Empleados Públicos y trabajadores oficiales de la Planta de Personal de la E.S.E. "IMSALUD", a participar en el proceso de elección de los REPRESENTANTES DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E IMSALUD.

El Comité de Convivencia Laboral estará compuesto por dos (2) representantes del empleador y dos (2) de los trabajadores, con sus respectivos suplentes, de los cuales los dos (2) mayores puntajes quedaran como Representantes principales y consecutivamente los dos (2) posteriores puntajes quedaran como representantes suplentes.

El periodo de vigencia del Comité de Convivencia Laboral será de dos (2) años contados a partir de la expedición del acto administrativo de conformación del comité.


CALIDADES O REQUISITOS QUE DEBEN ACREDITAR LOS ASPIRANTES O CANDIDATOS:


Los requisitos para ser Representantes de los trabajadores ante el Comité de Convivencia Laboral de la E.S.E IMSALUD, son:

1. Ser empleado público de planta y/o Trabajador Oficial de la ESE IMSALUD
2. No haber sido sancionado disciplinariamente el año anterior a la fecha de inscripción a la candidatura.
3. No haber formulado una queja de acoso laboral, o que haya sido víctima de acoso laboral, en los seis (6) meses anteriores a su conformación del Comité.

DEPENDENCIA DONDE SE DEBEN INSCRIBIR LOS CANDIDATOS Y FECHA DE INSCRIPCIÓN

Los candidatos a ser Representantes de los Trabajadores ante el Comité De Convivencia Laboral de la Empresa Social del Estado E.S.E IMSALUD, deberán inscribirse en la Oficina de Administración Laboral de la E.S.E IMSALUD, en horario comprendido desde las 7:00 am a 11:30 am y de 2:00 pm a 6:00 pm. A partir del lunes dieciocho (18) de noviembre de 2019 hasta el lunes veinticinco (25) de noviembre de 2019, En el evento de no inscribirse el número reglamentario de los aspirantes, el tiempo se prorrogara por un término igual al inicialmente fijado:


 Centro Comercial Bolívar, Bloque C. Local C14.
 San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 57849800
 Línea Nacional Gratuita 018000118950
<http://www.imsalud.gov.co>

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E IMSALUD	CODIGO: PA- DOC-PR-02-F-04	FECHA: 30-06-2018
	GERENCIA	VERSION: 01	Página 2 de 3

PUBLICACIÓN DE INSCRITOS

La publicación del listado del personal inscrito se hará el día veintiséis (26) de noviembre de 2019, en la cartelera de la E.S.E IMSALUD, ubicada el Centro Comercial Bolívar local C-14, en la página web de la entidad y se enviara al correo electrónico de los empleados públicos y trabajadores oficiales.

FECHA DE ELECCIONES HORA DE VOTACIÓN Y LUGAR DE VOTACION

La votación se realizará el día jueves veintiocho (28) de noviembre de 2019, en el horario de 7:00 am a 11:30 am y de 2:00 pm a 5:00 pm, en la entrada principal de la sede administrativa de la E.S.E IMSALUD.

TENER EN CUENTA

Podrán ejercer el derecho al voto únicamente los empleados de la planta de la E.S.E IMSALUD cualquiera que sea su disciplina, quienes votaran por la lista de inscritos.

ESCRUTINIO GENERAL Y DECLARATORIA DE ELECCIONES

El escrutinio se realizara el día jueves veintiocho (28) de noviembre de 2019, en el horario de 5:00 pm a 6:00 pm, elegido mediante voto secreto, los resultados será publicados en la página web y en la cartelera de la E.S.E IMSALUD ubicada el Centro Comercial Bolívar local C-14.

PROCEDIMIENTOS PARA LA ELECCIÓN

Los Representantes de los trabajadores ante el Comité De Convivencia Laboral de la Empresa Social del Estado E.S.E IMSALUD, serán elegidos mediante el voto secreto.

PARA LA VOTACION


1. Recibir y verificar los documentos y los elementos de la votación
2. Revisar la urna.
3. Instalar la mesa de votación
4. Vigilar el proceso de votación
5. Verificar la identidad de los votantes
6. Realizar el escrutinio de los votos y consignar los resultados en el acta de escrutinio.
7. Firmar las actas


CONSIDERACIONES GENERALES

Las votaciones se efectuarán en un solo día y se abrirán y se cerrarán en las horas previstas en la convocatoria.

Cerrada la votación, uno de los miembros del jurado leerá en voz alta el número total de sufragantes y se dejara constancia en el acta de escrutinio y en la lista general de sufragantes.

Surtido el anterior tramite la urna se abrirá públicamente y se contarán uno a uno los votos en ella depositados sin desdoblarlos; si el número de ellos superar el número de


 Centro Comercial Bolívar, Bloque C. Local C14.
 San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 57849800
 Línea Nacional Gratuita 018000118950
<http://www.imsalud.gov.co>

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E IMSALUD	CODIGO: PA- DOC-PR-02-F-04	FECHA: 30-06-2018
	GERENCIA	VERSION: 01	Página 3 de 3

empleados públicos que sufragaron, se introducirán de nuevo a la urna y se sacaran al azar tantos votos cuanto sean los excedentes y sin desdoblarlos se incineraran en el acto.

En caso de presentarse empate, se usara en método aleatorio para decidir a la suerte el ganador.

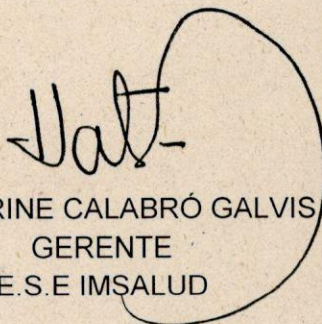
De tal evento se dejara constancia en el acta de escrutinio.

Los jurados procederán a hacer el escrutinio y a anotar en la correspondencia acta el número de votos emitidos a favor de cada candidato, el de los votos en blanco y los votos que no permitan identificar claramente la decisión.

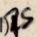
Publicar la presente convocatoria en la página web y en la cartelera de la sede administrativa de la E.S.E IMSALUD.


COMUNIQUESE Y CUMPLASE


Dada en San José de Cúcuta a los, 19 5 NOV 2019




KATHERINE CALABRÓ GALVIS
GERENTE
E.S.E IMSALUD

Reviso: Richar Alexander Serrano (Jefe de Oficina Administración Laboral) 

V.B. Luz Esmeralda Escalante (Asesora Jurídica) 

Elaboró: Andrea B 

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E IMSALUD	CODIGO: PA- DOC-PR-02-F- 04	FECHA: 30-06-2018
	COMUNICACIONES	VERSION: 01	Página

100-

284

COMUNICACIÓN INTERNA

PARA: Dra. ELIZABETH DELGADO RONDON
 Jefe Oficina de Administración Laboral

DE: Dra. KATHERINE CALABRO GALVIS
 Gerente

ASUNTO: Ref. Comunicado 220-433

FECHA: 28 de octubre de 2019

En atención a la comunicación interna de referencia me permito solicitar se convoque a elección por votación secreta y escrutinio público para la elección de los representantes al Comité de Convivencia Laboral.

Lo anterior teniendo en cuenta que los funcionarios que fueron elegidos el día 03 de mayo de 2018, actualmente no laboran en la empresa.

Anexo. Copia Resolución N° 205 de 04 de Mayo de 2018

Atentamente




KATHERINE CALABRO GALVIS
 GERENTE ESE IMSALUD.

Anexo. 4 folios

Fernanda Y

Centro Comercial Bolívar, Bloque C. Local C14.
 San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 57849800
 Línea Nacional Gratuita 018000118950
<http://www.imsalud.gov.co>

Fernanda Y
 30-10-19

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA- DOC-PR-02-F-04	FECHA: 30-06-2018
	GERENCIA	VERSION: 01	Página 1 de 1

CONCEPTO JURIDICO

San José de Cúcuta, 15 de noviembre de 2019

DE: LUZ ESMERALDA ESCALANTE RAMIREZ
 ASESOR JURÍDICO EXTERNO

PARA: KATHERINE CALABRÓ GALVIS
 GERENTE

ASUNTO: RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE CONVOCA A LA ELECCION DE
 LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES ANTE EL
 COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL DE LA EMPRESA SOCIAL
 DEL ESTADO E.S.E. IMSALUD

Cordial Saludo;

Como asesora jurídica externa, hago constar que he revisado el contenido de la Resolución por la cual el Gerente de la Empresa Social del Estado E.S.E IMSALUD Convoca a la Elección de los Representantes de los Trabajadores ante el Comité de Convivencia Laboral de la Empresa Social del Estado E.S.E. IMSLUD. la cual se ajusta a los parámetros planteados en el Acuerdo 0087 del 29 de enero de 1999 Artículo 28 y Decreto 1876 de 1994 Artículo 14 en lo concerniente a las Funciones de los Gerentes de la Empresas Sociales del Estado.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes, con el aprobado jurídico, en atención a que se ajusta a la normativa vigente y en tal sentido ser firmada por su despacho.

Atentamente;


LUZ ESMERALDA ESCALANTE RAMIREZ
 Asesor Jurídico Externa

Centro Comercial Bolívar, Bloque C. Local C14.
 San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 57849800
 Línea Nacional Gratuita 018000118950
<http://www.imsalud.gov.co>